

REF.: MODIFICA NOMBRE DE LA "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES" POR EL DE "DIRECCION DE EDUCACION VIRTUAL"

-----

0481 / 2017

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAISO, 22 de mayo de 2017.

**VISTOS:**

1. Que por Decreto N° 478/1993 se aprobó, dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad, la creación de la Dirección de Programas Especiales.
- 2.- Que dicha Dirección tiene por objeto la dictación de los planes, programas y cursos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización académica que imparte esta Universidad a través de estrategias educativas no convencionales, principalmente de educación en la modalidad a distancia.
3. Que en la actualidad ha cobrado especial relevancia la incorporación de tecnologías de la información y de las comunicaciones puestas a disposición de los alumnos, así como la virtualidad bajo el sello de E-Learning, lo que implica nuevas ofertas académicas.
4. Memorándum N° 273/2016, del Director de Educación Virtual, al Rector.
5. Memorándum N° 267/2016 de la Vicerrectora Académica, al Rector.
6. Memorándum N° 130/2016 de la abogada María Soledad Hochstetter, al Secretario General.
7. Certificado N° 005 de fecha 17 de mayo de 2017 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria ordinaria N° 1 de fecha 17 de mayo de 2017, en orden a modificar la denominación de la Dirección de Programas Especiales por la de Dirección de Educación Virtual.
8. Memorándum N° 048/2017, del Secretario General a Asesoría Jurídica.
9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el nombre de la "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES", por la de "DIRECCION DE EDUCACION VIRTUAL".

2.- En virtud de la modificación anterior, toda alusión que se haga en la reglamentación interna de la Universidad a la "DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES", deberá entenderse referida a la "DIRECCION DE EDUCACION VIRTUAL".

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



DISTRIBUCION:

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría Interna  
Vicerrectoría Académica  
Finanzas  
Presupuesto  
Tesorería  
Contabilidad  
Facultades (8)  
Oficinas de la Universidad (30)  
Asesoría Jurídica.  
PSV/RCM/mmm.

